



MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C. 13 DIC 2022

Doctor (a)
RICARDO ANDRES RINCÓN MONTOYA
Director (a) Territorial de Caldas (E)
Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral RIDUCO S.A. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **RIDUCO S.A.**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

EDWIN PALMA EGEA

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección
Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Revisó: LadJC

Aprobó: Angéla C.

C:\Users\ladic\Documents\TRIMESTRE AFL REVISADOS 4 TRIMESTRE AFL RIDUCO S.A. - DT CALDAS

Sede administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial

Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,

desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co




@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE RIDUCO S.A.
CALDAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	CALDAS
Ciudad	MANIZALES

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	CALDAS
Nombre Director o Coordinador	RICARDO ANDRES RINCON MONTOYA (E)
Cédula del Director o Coordinador	75083024

2. EMPLEADOR

Razón Social	RIDUCO S.A.
NIT	890.801.451-5
Matrícula Mercantil	4241
Dirección	Carrera 32 # 107 17
Teléfono	8741010
E-mail de notificaciones	contactador@riduco.com
Representante legal	JOSE FERNANDO RIVAS DURAN
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	C.C. 4.325.594
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE
E-mail de notificaciones	contactador@riduco.com
Sector económico	SECCIÓN Industrias manufactureras
Subsector económico	2229 Fabricación de artículos de plástico n.o.p.
Número de trabajadores vinculados directamente	147

3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el proclpiador)

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---

Nombre	
NIT y/o Persona Jurídica	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Cargo	


4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en caso de existencia)

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	X	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	---	----	--------------------------

RAZÓN SOCIAL	CONTACTAMOS SAS
NIT	810.000.450-4
Naturaleza jurídica de la empresa	Jurídica
Representante legal	DIANA SOCORRO OSORIO DUCUE
Cédula del representante legal	30.276.638
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	Obra o Labor
Fecha del contrato	
Objeto del contrato	Obra o Labor
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	148

DIRECCION TERRITORIAL DE CALADAS
PBX: (57-1) 3779999
Manizales - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

Uma

 El futuro es de todos	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-F02-F-01
		Versión: 20
		Fecha: Noviembre 06 de 2018
		Página 1 de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

	SI	NO	X
N° Radicado del proceso administrativo			
Presunta infracción (por tercerización, intermediación laboral-legal) Descripción de los hechos...			
Fecha de inicio de la actuación administrativa			
Número del Auto inicial			
Fecha del Auto			
Estado del procedimiento administrativo			

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	05EE-20227	1700100003693
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	10/11/2022	
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	21/11/2022	

7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL


Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	392
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	147
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	50
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	197
Fecha de VotBo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, formalización y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra de labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	ACEVEDO VASQUEZ JONATHAN ALEXANDER	CC	1.058.854.949	TERCERIZADA	OPERARIO DE ALMACEN MP, DE PRODUCTOS INSUMOS	Fijo	12 meses	1/01/2023
2	AGUDELO GOMEZ FABIAN ANDRES	CC	1.002.547.573	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
3	AGUDELO OROZCO JORGE ALEJANDRO	CC	1.060.646.381	TERCERIZADA	OPERARIO ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
4	AGUIRRE MORALES LUZ ADRIANA	CC	1.073.166.498	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
5	BETANCOURTH MONTES CESAR JULIAN	CC	10.277.060	TERCERIZADA	OPERARIO CNC ENSAMBLE	Fijo	12 meses	1/01/2023
6	BETANCURTH RAMIREZ LAURA ROSA	CC	30.339.496	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
7	BONILLA CARDONA JULIAN ANDRES	CC	1.053.789.343	TERCERIZADA	AUXILIAR DE COMPRAS	Fijo	12 meses	1/01/2023
8	BDTERO GONZALEZ ANDERSON	CC	1.053.797.736	TERCERIZADA	OPERARIO ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
9	CEBALLOS SALAZAR ANDRES FELIPE	CC	1.053.807.126	TERCERIZADA	COORDINADOR ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023


Umao

 El futuro es de todos Gobierno de Caldas	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: NCA-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2010
		Página 1 de 3


10	CUERVO ZAPATA GERALDINE	CC	1.033.826.332	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
11	FRANCO ALARCON JHON EDISSON	CC	1.058.817.463	TERCERIZADA	OPERARIO DE ACABADOS, RUTEADO Y TERMOFORMADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
12	GARCIA JORGE ELIEGER	CC	75.098.369	TERCERIZADA	AUXILIAR DE MATERIALES	Fijo	12 meses	1/01/2023
13	GOMEZ GUTIERREZ JORGE EDUARDO	CC	10.257.968	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
14	GOMEZ OROZCO VANESSA	CC	30.235.056	TERCERIZADA	INGENIERO DE SOPORTE	Fijo	12 meses	1/01/2023
15	GRANADOS SALGADO CARLOS ANDRES	CC	75.079.145	TERCERIZADA	OPERARIO ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
16	GUARIN AMADOR CLAUDIA SIRLEY	CC	1.053.807.197	TERCERIZADA	AUXILIAR DE GESTION HUMANA	Fijo	12 meses	1/01/2023
17	HERNANDEZ OSORIO DIEGO ALEJANDRO	CC	1.002.955.147	TERCERIZADA	OPERARIO MATERIALES - MOLINOS	Fijo	12 meses	1/01/2023
18	JIMENEZ AGUIRRE HUMBERTO	CC	10.248.888	TERCERIZADA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO- INFRAESTRUCTURA	Fijo	12 meses	1/01/2023
19	JURADO TRUJILLO WILMAR DE JESUS	CC	75.074.240	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
20	LONDOÑO GARCIA ESMERALDA	CC	30.404.809	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
21	LOPEZ MAZO CARLOS ALBERTO	CC	10.266.756	TERCERIZADA	ANALISTA DE CALIDAD PROCESO	Fijo	12 meses	1/01/2023
22	MANRIQUE REYES BEATRIZ ELENA	CC	30.993.832	TERCERIZADA	ASISTENTE DE GESTION HUMANA	Fijo	12 meses	1/01/2023
23	MARIN GIRALDO LUISA FERNANDA	CC	30.404.653	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
24	MARIN RINCON JOSE WILLIAM	CC	4.472.177	TERCERIZADA	OPERARIO DE ACABADOS, RUTEADO Y TERMOFORMADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
25	MONTOYA GALLEGU DANIEL FELIPE	CC	1.057.787.159	TERCERIZADA	COORDINADOR DE DESARROLLO DE PERSONAL	Fijo	12 meses	1/01/2023
26	MORALES QUINTERO PAULA ANDREA	CC	30.230.666	TERCERIZADA	AUXILIAR RECEPCIONISTA	Fijo	12 meses	1/01/2023
27	MUÑOZ DELGADO JOHN JAIRD	CC	75.075.087	TERCERIZADA	OPERARIO ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
28	ORTIZ LOPEZ VICTOR HUGO	CC	1.053.788.423	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
29	OSORIO RESTREPO GUILLERMO	CC	75.065.789	TERCERIZADA	COORDINADOR DE COMPRAS Y ALMACENES DE INSUMOS- SUMINISTROS	Fijo	12 meses	1/01/2023
30	PACHON PARRA JOHANY	CC	1.053.847.397	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
31	PATIÑO MORENO LUIS FERNANDO	CC	15.952.587	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
32	PENAGOS CUERVO EDWIN	CC	15.975.980	TERCERIZADA	SUPERVISOR ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
33	PEÑA LOPEZ JHONATAN ALEXANDER	CC	1.053.792.802	TERCERIZADA	OPERARIO DE AUTOMATIZACION Y ROBOTICA	Fijo	12 meses	1/01/2023
34	RAMIREZ OSORIO JOSE ALBERTO	CC	15.950.037	TERCERIZADA	OPERARIO ALMACEN PRODUCTO TERMINADO	Fijo	12 meses	1/01/2023
35	RENDON LONDOÑO JOSE LUIS	CC	75.102.366	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CALADAS
 PBX: (57-1) 3779999
 Manizales - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

Umaa

 El futuro es de todos	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: INC-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 09 de 2019
		Página 1 de 3

36	RIVERA CORREA HELIO FABIO	CC	75.083.675	TERCERIZADA	Liber	Fijo	12 meses	1/01/2023
37	ROA BARRAGAN KEVIN FELIPE	CC	1.053.837.503	TERCERIZADA	JEFE DE MANTENIMIENTO	Fijo	12 meses	1/01/2023
38	RODRIGUEZ FLOREZ JESUS ALVARO	CC	10.278.787	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
39	RODRIGUEZ MARIN ANGELA MARIA	CC	30.402.061	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
40	SERNA LOPEZ JOSE FERNANDO	CC	75.097.703	TERCERIZADA	CONDUCTOR ALMACEN PT	Fijo	12 meses	1/01/2023
41	SUAREZ PATINO GIOVANNI ALBERTO	CC	75.078.639	TERCERIZADA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO- INFRAESTRUCTURA	Fijo	12 meses	1/01/2023
42	TABARES HERNANDEZ RICARDO	CC	1.053.798.904	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
43	VALENCIA LONDOÑO JOSE ALEXANDER	CC	75.089.960	TERCERIZADA	INGENIERO DE PRODUCTO Y PROCESO	Fijo	12 meses	1/01/2023
44	VANEGAS TORRES JOHANA MARIA	CC	30.230.683	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
45	VARGAS BEDOYA DIANA LORENA	CC	1.060.646.939	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
46	VARGAS OROZCO SAMUEL ENRIQUE	CC	75.145.685	TERCERIZADA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO- INFRAESTRUCTURA	Fijo	12 meses	1/01/2023
47	VASQUEZ ARISTIZABAL GLORIA YANETHI	CC	30.323.416	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
48	VELASQUEZ MARIN JORGE HERNAN	CC	10.287.677	TERCERIZADA	OPERARIO INYECCIÓN	Fijo	12 meses	1/01/2023
49	VILLA RAMIREZ JESUS ALOEIRO	CC	10.267.569	TERCERIZADA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO- INFRAESTRUCTURA	Fijo	12 meses	1/01/2023
50	VILLAMIL MILLAN JHON JAIRO	CC	10.277.855	TERCERIZADA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO- INFRAESTRUCTURA	Fijo	12 meses	1/01/2023

 <p>El futuro es de todos Colombia de Colombia</p>	<p>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p> <p>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</p>	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.

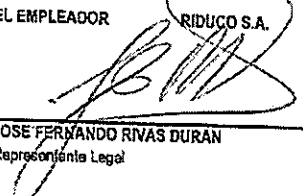
Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite II:	SI
---	----

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de MANIZALES, Departamento de CALDAS el 20 ABR 2023

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:



 RICARDO ANDRES RINCON MONTOYA (E)
 Director(A) Territorial de CALDAS

EL EMPLEADOR


 RIDUCO S.A.
 JOSE FERNANDO RIVAS DURAN
 Representante Legal

Umaa

Uma

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-1-02-F-03
	CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.


En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:


- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.


2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de


Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajocol
Sede Administrativa Dirección:
 Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX (57-1) 5186868

 @mintrabajocol
Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención Bogotá (57-
 1) 5186868 Opción 2

 @mintrabajocol
Línea nacional gratuita
 018000 112518
 Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

Umaa

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 08 de 2019
		Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente CARMELO PERDOMO GUÉTER, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

|| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintertrabajo

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@mintertrabajo


Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-
1) 5186868 Opción 2



@mintertrabajo

Línea nacional gratuita
018000 112510
Celular 120
www.mintertrabajo.gov.co

Umaa

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 3 de 5
PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA		

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral


Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MintrabajoCol


Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

Umaq

 El futuro es de todos	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 4 de 5

2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del último trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

|| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajo.co

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol


Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-
1) 5186868 Opción 2



@MinTrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

Umaa

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

ESPACIO EN BLANCO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-
1) 5186868 Opción 2



@MinTrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

Umaa

